



Expediente: 638/25
Carátula: FIORENZA ALEJANDRO ENRIQUE C/ BEJAR SILVIA PATRICIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 31/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20340608349 - FIORENZA, ALEJANDRO ENRIQUE-ACTOR
900000000000 - BEJAR, SILVIA PATRICIA-DEMANDADO
20340608349 - REGATUSO PABLO DANIEL, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 638/25



H106039270078

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: FIORENZA ALEJANDRO ENRIQUE c/ BEJAR SILVIA PATRICIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 638/25.

Proveyendo escrito OTROS - POR: REGATUSO, PABLO DANIEL - 28/07/2026 11:49

San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2026. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora FIORENZA ALEJANDRO ENRIQUE la suma de \$ 126894.45 en concepto de Capital.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209590397118, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 126894.45 en concepto de Capital, a otra cuenta de BRUBANK SAU de titularidad de ALEJANDRO ENRIQUE FIORENZA, la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 1301055471001 , CBU: 1301055471001, CUIT N° 20335411316.- MJT - 638/25.-

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 30/07/2026

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.